

Doc. 10/2014

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

**COLOMBIA**

**VISTO:**

Que el Estado ha impuesto a los medios de comunicación que hacen uso del espectro electromagnético una serie de excesivas cargas y obligaciones en materia de contenidos y publicidad sin contraprestación económica, por la sola razón de que utilizan dicho recurso.

**CONSIDERANDO:**

Que la premisa de que las autoridades de gobiernos tendrían la potestad de reservarse franjas o espacios del espectro electromagnético para imponer nuevas obligaciones a los medios de comunicación privados que hacen uso de dicho recurso, sin ninguna contraprestación por parte del Estado y por fuera del marco del acuerdo establecido en las concesiones, genera una violación a la libre empresa y a libertad de información y expresión.

Que la utilización del espectro electromagnético se realiza en virtud de unos contratos de concesión y por cuenta y riesgo de la empresa privada y bajo el pago de una remuneración y unos costos previamente establecidos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN REUNIDO  
EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, COLOMBIA, EL 30 DE MAYO DE 2014, RESUELVE:**

1. Hacer un llamado al gobierno colombiano a respetar lo estipulado en los contratos de concesión, de modo que no se establezcan cargas adicionales a las contempladas en los mismos.
2. Rechazar las iniciativas y decisiones legislativas y administrativas encaminadas a imponer a los medios de comunicación, que hacen uso del espectro electromagnético, obligaciones adicionales a las previstas en los respectivos contratos de concesión, sin contraprestación económica.
3. Exhortar a las autoridades públicas, que han ordenado a los medios de comunicación privados que hacen uso del espectro electromagnético emitir publicidad o contenidos no acordados mediante concesión, que reconozcan a dichos medios el pago de los mismos, en cumplimiento de la ley y en respeto a la libre empresa y la libertad de información y expresión.

Santiago de Cali, 30 de Mayo de 2014